



RESOLUCIÓN DECANAL N° 037- 2020-FZ-UNAP

Yurimaguas, 10 de diciembre de 2020

VISTO:

El OFICIO N° 063-DEFP-FZ-UNAP-2020, de fecha 07 de diciembre de 2020, presentado por la Lic. Mg. Esther Ruiz de Del Aguila, Directora de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Zootecnia, solicita Resolución de Autorización de Práctica Pre Profesional II del alumno Jorge Luis Villanueva Obo con C.U. N° 2054614 DNI N° 42594936, a fin de realizar la convalidación respectiva ante la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos (DGRAA).

CONSIDERANDO

Que, mediante RESOLUCION DE COORDINACION N° O68- 2010- FZ- UNAP, de fecha 16 de marzo de 2010, se aprobó el Reglamento de Prácticas Pre- Profesionales de la Facultad de Zootecnia en la cual se solicita como mínimo los siguientes requisitos para realizar la Práctica Pre Profesional II: solicitud dirigida a la DEFP, Autorización de la DEFP previa aprobación de 212 créditos, P.P.S aprobatorio, no encontrarse en Suspensión Académica.

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el alumno solicitante pueda acceder a la Práctica Pre- Profesional II.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP.

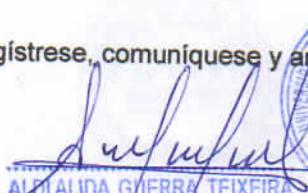
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la Práctica Pre- Profesional II, del alumno Jorge Luis Villanueva Obo con C.U. N° 2054614 DNI N° 42594936.

ARTÍCULO SEGUNDO: Precisar, que el alumno antes mencionado cumplió con los requisitos exigidos de acuerdo al Plan de Estudios y Reglamento de Prácticas de la Facultad de Zootecnia, según se detalla:

- | | |
|--|--|
| ➤ Asignaturas Obligatorias Aprobadas | = 182 |
| ➤ Asignaturas Electivas Aprobadas | = 30 |
| ➤ Práctica Pre Profesional I | = 02 |
| ➤ Créditos Aprobados | = 214 |
| ➤ Inicio de Práctica Pre Profesional II | = 01 de diciembre de 2020 |
| ➤ Término de Práctica Pre Profesional II | = 29 de enero de 2021 |
| ➤ Semestre Académico | = II – 2016 |
| ➤ Lugar | = Calzada |
| ➤ Institución | = Centro Ganadero de Calzada Alto Mayo Moyobamba (PEAM). |

Regístrate, comuníquese y archívese.


ANA LIDA GUERRA TEIXEIRA
Decana (e)


Ing. Segundo Saúl Tello Sandoval Mg.
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE ZOOTECNIA - UNAP



C.c. DEFP, Legajo, Archivo

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Calle Francisco Bardales N° 804 – Yurimaguas
<http://www.unapiquitos.edu.pe> – e-mail: zootecnia@unapiquitos.edu.pe

**UNIVERSIDAD
LICENCIADA**
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019